

Círculo • *legal*

**C**umpli**PYME**

Compliance para Pymes

BARCELONA | MADRID | MALLORCA | MILÁN | LISBOA | PARÍS | SAO PAULO | BOGOTÁ | C. de MÉXICO | C. de PANAMÁ

El Código Penal prevé la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y su eventual condena al pago de fuertes multas y otras graves sanciones, por los hechos delictivos que puedan cometerse, tanto por sus representantes o personas con facultades de mando, como por sus empleados o colaboradores, si la persona jurídica no tiene previamente implementado un sistema adecuado de medidas de control. Ninguna empresa, grande o pequeña, está libre de que un administrador o un empleado con exceso de celo, traspasen los límites de la legalidad y la coloquen frente a un problema penal imprevisto, que puede poner en peligro su continuidad.

Pero si la empresa acredita **que poseía un Programa de Cumplimiento normativo eficaz, quedará liberada de responsabilidad**, aunque su empleado o ejecutivo sean efectivamente culpables.

Los programas de cumplimiento no están pensados solo para las empresas grandes. Las PYMEs y también las “start up” están expuestas exactamente a los mismos riesgos penales, aunque su protección, naturalmente, es mucho más simple. El Código suaviza los requisitos que han de reunir sus Programas de Cumplimiento para conseguir ese mismo efecto liberador de responsabilidad. Esto simplifica su preparación y reduce considerablemente su coste.

## ¿Por qué un Compliance para Pymes?

Porque supone un sistema de controles sencillo, que previene los delitos y cumple las exigencias del Código Penal, sin traer complejidades a su empresa, ni modificar o interferir en su organización.

Eso es **CumpliPYME** . Nuestro Despacho le asistirá en:



Identificar sus riesgos penales



Analizar sus controles



Diseñar con Vd. el plan de actuación



Formar/informar a sus directivos y empleados en el conocimiento del programa y su puesta en marcha.

## ¿Qué ofrecemos?



Reuniones de dirección y de gestión



Canal de denuncias



Mapa de riesgos penales



Formación a personas con facultad de mando y empleados



Programa de prevención penal

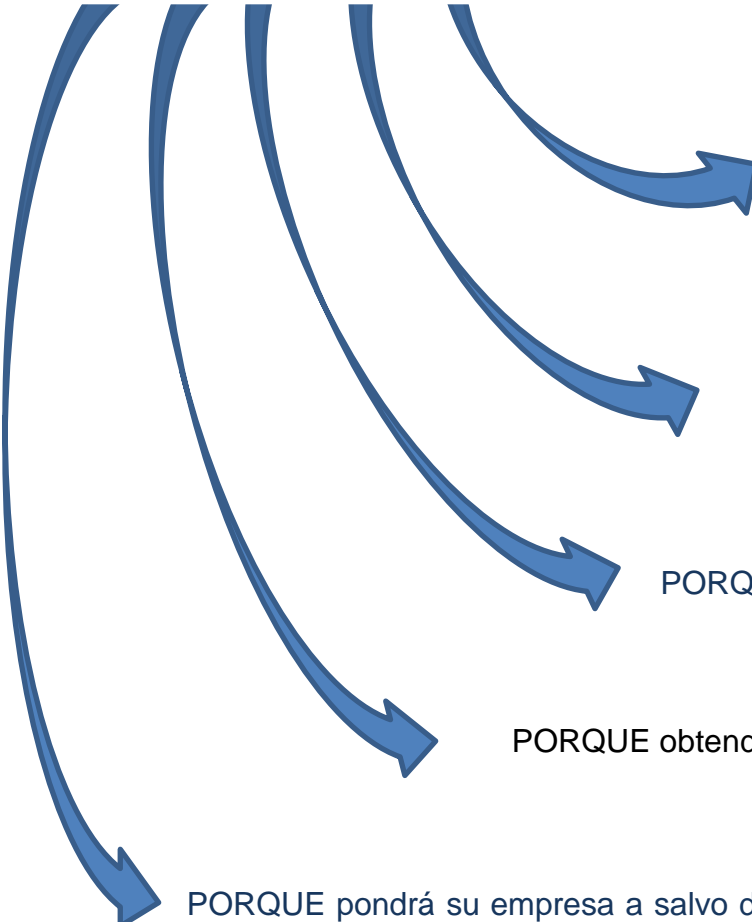


Examen/propuesta de controles



Verificación del programa al cabo de un año, y en su caso actualización, con informe de sus fortalezas/debilidades y recomendaciones

## ¿Por qué lo necesita?



PORQUE con un programa de prevención penal tendrá más y mejor presencia en el mercado, consiguiendo una importante ventaja competitiva.

PORQUE le permitirá relacionarse con las grandes que, cada vez con más frecuencia, exigen como requisito para contratar a las PYMEs, que se hallen en posesión de un programa de prevención penal.

PORQUE prevendrá la comisión de delitos en el seno de su empresa.

PORQUE obtendrá subvenciones que también requieren contar con él.

PORQUE pondrá su empresa a salvo de problemas penales graves por las extralimitaciones que pueda cometer cualquiera de sus representantes, mandos, empleados o colaboradores.

## ¿Por qué Círculo Legal?



# CumpliPYME

## Círculo • *legal*

Calle Príncipe de Vergara 204, Dpdo. 4ªA

28002 Madrid

T. 91 563 85 12

F. 91 564 56 41

[abogados@circulolegal.es](mailto:abogados@circulolegal.es)

[www.circulolegal.com](http://www.circulolegal.com)

# Círculo • *legal*

[www.circulolegal.com](http://www.circulolegal.com)

